



TÉRMINOS DE REFERENCIA

COBG06266 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA ADN DIGNIDAD A TRAVÉS DE LA LÍNEA BASE Y LÍNEA DE SALIDA.

I. ANTEDECENTES

Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional que lidera la lucha contra el hambre a nivel mundial. Trabajamos en más de 50 países desde hace más de 40 años. Estamos decididos a perseguir nuestro objetivo de predecir, tratar y prevenir las causas y consecuencias del hambre. Somos apolíticos, aconfesionales, neutrales e independientes.

En Colombia, iniciamos nuestras actividades en 1998. Año tras año, renovamos nuestro compromiso en la lucha contra el hambre, priorizando nuestro trabajo con población migrante y refugiada en riesgo de exclusión, población desplazada, confinada y con necesidades específicas de protección. Tenemos cobertura en zonas de difícil acceso, afectadas por el conflicto y la violencia armada con atención prioritaria en mujeres, niños y niñas.

En el año 2023, Acción contra el Hambre Colombia benefició a 130.238 personas en los sectores de Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Salud y Nutrición, Agua, Saneamiento e Higiene y Gestión del Riesgo de Desastres. A través de nuestra cobertura en las regiones Caribe, Central, Sur Amazonía y Oriente Orinoquía, hemos brindado una respuesta oportuna y de calidad en las líneas estratégicas de migración, emergencias y desarrollo.

Nuestras acciones son financiadas con fondos de la cooperación internacional, fondos públicos y privados. Trabajamos con y para las comunidades, salvamos vidas, fortalecemos capacidades y sistemas. Producimos información de valor a través de evidencias sólidas para seguir siendo una voz referente en la lucha contra el Hambre.

ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN

Para Acción contra el Hambre es de suma importancia:

- ✿ Transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contexto que las hacen más vulnerables; redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres; y fomentando las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo.
- ✿ Reconocer la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio; respetar todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.
- ✿ El respeto al medio ambiente. Todas las acciones que el presente contrato pueda poner a disposición de su cuidado serán positivamente valoradas.

- Acción sin daño: el trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

Es por ello por lo que los proponentes deben tener en cuenta este esquema de valores organizativo y asegurarse de que rige y aplica en su tanto en su oferta como en el transcurso de la prestación de la oferta de servicio.

SOBRE ADN DIGNIDAD (www.adndignidad.co)

ADN Dignidad es un programa que brinda asistencia humanitaria a través de Transferencias Monetarias Multipropósito a la población migrante proveniente venezolana, colombiana retornada y en comunidades de acogida en alta situación de vulnerabilidad. Es operado por el Consorcio Cash for Urban Assistance (CUA) liderado por Acción contra el Hambre, en asociación con el Consejo Danés para Refugiados (DRC) y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), con financiación del Bureau for Humanitarian Assistance (BHA de USAID).

Desde el 2019, ADN Dignidad ha asistido a más de 350 mil personas, para que puedan acceder a bienes y servicios (refugio, alimentos/elementos y servicios básicos) que alivien sus necesidades y accedan a información pertinente para una mejor nutrición y protección. Es uno de los programas de Transferencias Monetarias de mayor escala en Colombia y la región.

Entre los años 2024 y 2026, en una nueva fase de implementación, el programa espera asistir a más de 80 mil personas con Transferencias monetarias no condicionadas para la seguridad alimentaria y promover la recuperación económica de sus beneficiarios a través de rutas de empleabilidad, emprendimiento y acceso a servicios financieros y grupos de ahorro. Sus intervenciones se centran en zonas urbanas y peri-urbanas ubicadas en los departamentos de Nariño, Magdalena, Atlántico, Bogotá y Cundinamarca.

II. OBJETO DE CONTRATO DE SERVICIOS

Un término de referencia tiene por objeto definir las condiciones de suministro y entrega aplicables a la compra de bienes o a la prestación de servicios específicamente determinados en estos términos de referencia, por un periodo de tiempo preestablecido de doce (12) meses. Este tipo de acuerdos no suponen un compromiso de consumición en sí, se limita a establecer las condiciones de compra o contratación en caso de que la Fundación Acción contra el Hambre decidiese comprar o contratar, y dentro del periodo de duración establecido en el propio acuerdo.

Objetivo General: contratar el servicio de soporte para la elaboración de los informes mandatorios de línea base y línea de salida del programa ADN Dignidad, mediante la preparación, sistematización y análisis de los datos recolectados.

Objetivos Específicos:

- ❖ Soporte técnico en la revisión de herramientas que permitan asegurar la medición de indicadores establecidos.
- ❖ Soporte técnico para la definición de una muestra representativamente estadística para la medición de indicadores establecidos.
- ❖ Validación de estándares de calidad para la recolección de información.
- ❖ Analizar la información recolectada para generar informes periódicos de acuerdo a los requerimientos técnicos de la Unidad de Gestión del Consorcio (UGC), teniendo presente la división del análisis por socios y general.
- ❖ Generar un análisis comparativo de acuerdo con los resultados obtenidos en procesos históricos de línea base y línea de salida del programa ADN Dignidad.
- ❖ Construcción y desarrollo del reporte técnico en español e inglés.
- ❖ Asegurar espacios de trabajo en conjunto para la preparación de cada recolección, así mismo como la planificación de recolección y entrega de productos establecidos en el contrato de servicios.
- ❖ Participar en espacios de socialización de resultados.

III. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución se llevará a cabo de forma híbrida (remota y/o presencial) a través de reuniones periódicas de acuerdo con el calendario establecido por el equipo UGC junto con la entidad prestadora del servicio.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente y basado en los lineamientos técnicos de Acción contra el Hambre / ADN DIGNIDAD, la entidad que sea proveedor del servicio debe elaborar una propuesta que proporcione una hoja de ruta para el desarrollo del objeto del contrato. Esta propuesta debe contener:

- ❖ Presupuesto detallado para 12 meses de trabajo donde deberá detallar los espacios de: conversación técnica para el entendimiento del programa y el objetivo del análisis, preparación previa a la recolección de la información, fechas de entrega productos y socialización del reporte y sus resultados para la línea base y línea de salida.
- ❖ Descripción del equipo de trabajo y perfiles profesionales, especificando la dedicación en tiempo a este contrato.

V. ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

Actividades:

1. Kick-off para la discusión del objetivo del contrato y la línea de tiempo.
2. Metodología para el análisis de la información recolectada.

Para el análisis de la línea base:

1. Metodología para la definición de la muestra.
2. Revisión de las herramientas de recolección.
3. Evaluación de calidad de los datos.
4. Acuerdos para la entrega de las primeras versiones de los reportes.
5. Acuerdos para la entrega de la versión final del reporte.

Para el análisis de la línea de salida:

1. Metodología para la definición de la muestra.
2. Revisión de las herramientas de recolección.
3. Evaluación de calidad de los datos.
4. Acuerdos para la entrega de las primeras versiones de los reportes comparativos con la línea base.
5. Acuerdos para la entrega de la versión final del reporte.

Productos esperados:

- ✦ Informe técnico con el análisis de resultados y hallazgos de la línea de base, incluido el análisis comparativo con los anteriores informes de línea de base. Este debe ser aprobado por la Coordinación MERA UGC.
- ✦ Informe final técnico con el análisis de resultados y hallazgos en la comparación estadística de la línea base y línea de salida, incluido el análisis comparativo con los anteriores informes de línea base y línea de salida. Este debe ser aprobado por la Coordinación MERA UGC.

Nota: las fechas serán acordadas en el espacio de construcción del plan de trabajo.

VI. PERSONAL REQUERIDO Y/O EQUIPO DE TRABAJO

Se requiere persona jurídica que cuente con personal que conozca de recolección de información, digitalización de información cuantitativa y cualitativa, construcción de reportes y análisis comparativos de información recolectada mediante encuestas semiestructuradas para la identificación de resultados y cumplimiento de estándares establecidos.

VII. RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato el personal presentado dentro de la oferta.
2. Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado en los capítulos V y VI.

3. Procurar el cuidado integral de su salud, y de sus trabajadores y/o contratistas cuando a ello haya lugar.
4. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
5. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
7. Conocer y acatar los principios, políticas y protocolos de Acción contra el Hambre y tomar todas las medidas adecuadas para prevenir la explotación o el abuso sexuales de cualquiera de sus empleados o de las personas que se contraten para prestar cualquier tipo de servicios derivado del presente proceso. Se entenderá que la explotación y el abuso sexuales comprenden: 1. La concesión de dinero, bienes, servicios, tratos preferenciales, oportunidades de empleo u otras ventajas a cambio de favores o actividades sexuales, incluidos los tratos humillantes o degradantes de naturaleza sexual; el abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, y el contacto físico de carácter sexual impuesto por la fuerza o en condiciones de desigualdad o de coerción. 2. Toda actividad sexual mantenida con una persona menor de 18 años (“menor de edad”).
8. Leer, aceptar, diligenciar y firmar los TdR y los siguientes anexos: (Anexo A) Regulación de buenas prácticas, (Anexo B) Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de acción contra el Hambre, (Anexo C) Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales (Anexo D) oferta económica para el proceso (opcional).
9. En ejecución de todas sus actividades, dar cumplimiento a la normatividad aplicable frente a Protección de los Datos personales a nivel nacional, regulado por la Ley 1581 de 2012 y Decretos aplicables, legislación de la Unión Europea regulada por el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos, y cumplimiento integral de la Política de Protección de Datos Personales de Acción contra el Hambre, que puede ser consultada en: <https://www.accioncontraelhambre.co/politica-privacidad/>.
10. La cobertura de los costos de alimentación, transporte, alojamiento en/cerca del lugar de ejecución del proyecto serán asumidos por el contratista.
11. Disponer de sus recursos para la buena ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
12. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
13. Al momento de elaborar la propuesta económica, el oferente deberá contemplar los costos de materiales, equipos y herramientas, transportes, imprevistos, pólizas y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato, dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción contra el Hambre.
14. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
15. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes, garantizando así su seguridad y la de su equipo de trabajo.

16. Presentar los informes en los términos acordados con Acción contra el Hambre y conforme a lo estipulado en los términos de referencia.
17. Acatar las instrucciones u orientaciones del personal a cargo para la supervisión de Acción contra el Hambre.
18. La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante. Tales como el informe preliminar de hallazgos y el Informe técnico de actividades realizadas de mantenimiento.
19. El criterio de selección del proveedor o propuesta será aquella que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.

RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo al proceso de la siguiente forma:

- ✦ Entregar al CONTRATISTA la base de datos y los informes anteriores, por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad para que se puedan realizar las consignaciones correspondientes.
- ✦ Pagar por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.
- ✦ Realizar las validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente.

IX. PAGOS

Acción contra el Hambre recibirá propuestas de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de Términos de Referencia, los cuales, al ser negociados, se pagará por el servicio así:

- ✦ Facturación:

Los pagos se harán después de que un representante de Acción contra el Hambre haya aceptado los servicios/productos y después de haber recibido una factura electrónica originales por parte del proveedor y la representación gráfica por la DIAN.

- ✦ Pagos:

Todos los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta del proveedor. La moneda de pago es en pesos colombianos COP.

- ✦ Calendario de pago:

Según lo establecido entre ambas partes por la prestación de servicios bancarios y financieros en el marco del proyecto:

- I. El primer 20% del valor total del contrato con la entrega y recepción a satisfacción, desde la Coordinación MERA UGC, de las actividades mencionadas en el capítulo V.
- II. El segundo 40% del valor total del contrato con la entrega y recepción a satisfacción, desde la Coordinación MERA UGC, del producto No. 13 mencionado en el capítulo V.

- III. El tercer 40% del valor total del contrato con la entrega y recepción a satisfacción, desde la Coordinación MERA UGC, del producto No. 14 mencionado en el capítulo V.

ACLARACIONES:

- ✦ El proveedor seleccionado deberá extender para cada pago las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.
- ✦ Para los pagos establecidos, la entidad prestadora del servicio deberá obtener el visto bueno de la Coordinación MERA UGC siendo el Punto Focal de la revisión final.

X. GARANTÍAS / PÓLIZAS

Cuando se adjudique el contrato el proveedor seleccionado deberá presentar las siguientes pólizas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia:

- a. **GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al PROVEEDOR SELECCIONADO.
 - ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al PROVEEDOR SELECCIONADO.
 - iii. Los daños imputables al PROVEEDOR SELECCIONADO por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y dos (2) meses más. El valor de esta garantía debe ser del treinta por ciento (30%) del valor del contrato.
- b. **GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores a cargo del contratista y una vigencia de todo el periodo de ejecución.
- c. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El proveedor seleccionado deberá contratar el otorgamiento de una póliza civil extracontractual que proteja al operador de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad contractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el contratista sea el asegurado, por cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato.

XI. REQUISITOS

Perfil

1. Empresa-persona jurídica dedicada al análisis de datos a través de encuestas a personas participantes de programas humanitarios y comunidades de acogida.
2. Experiencia general en la construcción, diseño y desarrollo de informes técnicos para la generación de evidencia y resultados de actividades implementadas con las comunidades objeto

del programa (migrantes venezolanos, colombianos retornados de Venezuela y comunidades de acogida)

3. Experiencia específica comprobada de por lo menos dos proyectos implementados con las características anteriormente mencionadas.

El o los contratos será concedidos a la oferta técnica más apropiada administrativamente, que sea también la económicamente más ventajosa, considerando la calidad de los productos y servicios ofrecidos y el precio de la oferta.

XII. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deben enviarse al e-mail corporativo adonoso@co.acfspain.org

Referencia del expediente de compra: COBG06266

Términos de Referencia: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA ADN DIGNIDAD A TRAVÉS DE LA LÍNEA BASE Y LÍNEA DE SALIDA.

XIII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La persona jurídica deberá presentar a Acción contra el Hambre lo siguiente:

Si hay alguna documentación que se requiera posterior a la firma de contrato se puede especificar, de manera que se entienda claramente cual debe enviar para participar en el proceso.

DOCUMENTOS LEGALES:

- ✿ Copia del documento de identidad del representante legal (personas jurídicas).
- ✿ Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18.
- ✿ Certificación Bancaria.
- ✿ Cámara de Comercio (si aplica).

ANTECEDENTES:

- ✿ Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>
- ✿ Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- ✿ Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-). <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

DOCUMENTOS GENERALES

- Certificados de ejecución de contratos que soporten la experiencia solicitada. (si aplica).
- Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos TdR / Portafolio de la empresa (si aplica).
- Una vez firmado el contrato, enviar copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social tanto del contratista como del equipo de trabajo propuesto para la actividad y donde se evidencie el riesgo; adicionalmente, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales.
- Realizar la Inducción Seguridad y salud en el trabajo contratista antes de iniciar las labores y enviar el soporte de calificación 80%
- Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Anexo C: Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales
- Anexo D: Oferta económica deber ser en su formato oficial de cotización, firmado y sellado (opcional).
- Otros anexos si los hubiera y/o documentación requerida según el perfil a contratar.

XIV. CALENDARIO DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA
Fecha de publicación TdR	27 de agosto 2024
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	30 de agosto 2024
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	03 de septiembre 2024
Fecha límite de recepción de ofertas	05 de septiembre 2024
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	06 de septiembre 2024
Fecha de comunicación final a los oferentes	10 de septiembre 2024
Fecha estimada de firma de contrato	12 de septiembre 2024

Nota: las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.

Los candidatos pueden enviar preguntas por escrito al siguiente correo: adonoso@co.acfspain.org hasta el 30 de agosto del 2024, especificando la referencia del expediente COBG06266 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA ADN DIGNIDAD A TRAVÉS DE LA LÍNEA BASE Y LÍNEA DE SALIDA.

Nombre de contacto: María Alexandra Donoso

Email: adonoso@co.acfspain.org

ELABORADO POR:	VALIDACIÓN TÉCNICA:
Nombre: Stefania Echeverry Cargo: Coordinador MEAL Consorcio ADN	Nombre: Eric Besse Cargo: Chief of Party
VALIDACIÓN LOGÍSTICA:	CLASIFICACIÓN RIESGO ARL <input type="text" value="I"/>
Nombre: María Alexandra Donoso Cargo: Oficial Logística UGC	Nombre: Marcela Acosta Cargo: Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXO A

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta regulación de buenas prácticas en negocios es la base de la relación profesional entre ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y los proveedores. Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta regulación de buenas prácticas en negocios.

PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- Transparencia en el proceso de compra.
- Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados.
- Tratamiento igualitario de proveedores potenciales.

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado.
- Capacidades financieras.
- Capacidades económicas.
- Pericia técnica.
- Capacidades profesionales.

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos).

- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

MALA CONDUCTA, NO ELEGIBILIDAD Y EXCLUSIÓN

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

INFORMACIÓN A LOS DONANTES Y DISPOSICIÓN PARA DONANTES INSTITUCIONALES

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensa que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono: **01800 5189758**

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión.

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario

Nombre:

Fecha:

Cargo:

Sello:

Firma:

ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR LAS POLÍTICAS, CÓDIGO ÉTICO Y CÓDIGO DE CONDUCTA PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, certifico que he leído y comprendido las políticas y códigos de la Fundación Acción contra el Hambre, que a continuación se relacionan:



[Código Ético de Acción contra el Hambre \(ver documento online\) y la Política de Salvaguarda.](#)



[Código conducta proveedores y Contratistas.](#)



[Política de privacidad y protección de datos personales.](#)



[Política Anti-Soborno, Corrupción y abuso de poder.](#)



[Safeguarding-Policy \(Política de Salvaguarda\)](#)

De acuerdo con lo detallado en los apartados del capítulo VIII (Responsabilidades) de los términos de referencia, acepto los términos y condiciones del Código Ético y políticas de Acción contra el Hambre, me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

Firma

Fecha:

Nombre:

ANEXO C

AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, _____ identificado con Documento de Identidad _____ número _____, actuando en nombre propio, y en calidad de representante legal (Si aplica) de _____ con NIT (RUT) _____, entiendo y acepto que al estar interesado en el presente proceso de contratación y presentar los documentos requeridos, estoy brindando a la entidad información de carácter personal que puede llegar a incluir datos de carácter privado o sensible. De esta manera autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, para que realice la recolección, tratamiento, consulta y transmisión de sus datos personales en diferentes fuentes, ya sean públicas y privadas, o cualquier otra instancia u organismos, nacional o internacional, que las sustituyan o se creen posteriormente, así como la de la entidad que represento (si aplica), con el fin de verificar e investigar mis antecedentes como proveedor, contratista o consultor y en general todo lo relativo al cumplimiento de mis obligaciones contractuales y las de la organización que represento.

Así mismo conozco que los sistemas consultados expresamente son:

- Certificado Procuraduría Representante Legal y Empresa
- Certificado Contraloría Representante Legal y Empresa
- Certificado Policía Nacional de Representante Legal
- Consulta en el Sistema Internacional OFAC (Oficina de Control de Bienes Extranjeros)
- Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).

En cualquier caso, conozco que puedo comunicarme a los canales de atención de Acción contra El Hambre para ejercer mis derechos de eliminación, actualización, rectificación y conocimiento sobre mis Datos Personales, mediante la línea celular (+57) 322 341 2814. y el correo electrónico protecciondatos@co.acfspain.org.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: